



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 001455.-

LITUECHE, 08 NOV 2023.-

"Aplica multa por incumplimiento de contrato OC 5124-367-AG23".

DAEM: 0943.-
07/11/2023

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela Pulín.
- El Ordinario N° 59/23 de fecha 01/09/2023 del Director (s) de Escuela Pulín solicitando la adquisición de toldos y otros.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 11/09/2023.
- Que la acción se encuentra inserta en el PME del establecimiento educacional.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Organización y realización de actividades.
- Descripción de la Acción: Organizar, programar y difundir actividades recreativas, deportivas, culturales, socioafectivas, de autocuidado, entre otras.
- La necesidad de adquirir insumos para las actividades programadas por el establecimiento educacional.
- La necesidad de publicar una solicitud de cotización.
- La solicitud de cotización que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-116-COT23.
- La Orden de compra ID 5124-367-AG23 emitida con fecha 02/10/2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 368 de fecha 02/10/2023.
- Que, en base a lo señalado en la Cláusula de incumplimiento de la solicitud de cotización a través de compra ágil, todo incumpliendo de contrato por parte del proveedor faculta al Departamento de Educación para aplicar una o más sanciones según corresponda durante la ejecución del contrato.
- Que, según la oferta adjudicada el proveedor disponía de 2 días corridos para hacer entrega de los productos.
- Que, los productos no fueron entregados en los plazos correspondientes.
- Que, transcurrieron 14 días desde la fecha adjudicada hasta la entrega final de los productos.
- Que, según clausula de incumplimiento se debe aplicar una multa de 1% por día de atraso de los servicios y/o productos solicitados (días corridos).
- Que el valor total adjudicado corresponde a \$846.417.-
- Que, el valor del 1% diario del valor adjudicado es de \$8.464,17.
- Que la multa total asciende al monto de \$ 118.498.-
- Que según la cláusula de incumplimiento la multa no debe sobre pasar los 20 días. -
- El Oficio de fecha 25/10/2023 enviado por el Jefe (s) DAEM notificando al proveedor de un incumplimiento de contrato.
- Que, de acuerdo al contrato, el adjudicatario podrá demostrar su disconformidad con el contenido de la notificación dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la recepción de la notificación.
- Los descargos presentados por el proveedor con fecha 26/10/2023 y 31/10/2023.-
- El Oficio de fecha 31/10/2023 enviado por el Jefe (s) DAEM notificando al proveedor que se rechazan los descargos.
- Que, no existen atenuantes, para rebajar la multa por incumplimiento de plazo de entrega.
- Que, la multa total quedaría fijada en 14 días. -
- Que, se deberá dejar registro en Portal Mercado Público por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en la compra ágil.
- Que, el proveedor no presentó nuevos descargos, que pudieran dar rebaja a la sanción.
- Que el valor total de los 14 días (14% del monto total adjudicado) es de \$ 118.498.
- Que dado lo anterior, corresponde hacer efectivas las multas establecidas en las bases de licitación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



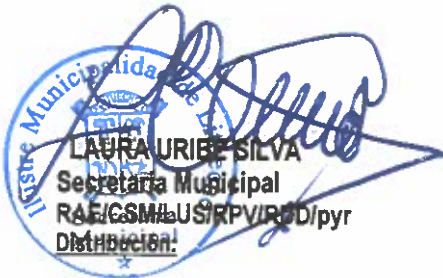
DECRETO ALCALDICIO 001455
LITUECHE, 08 NOV 2023

"Aplica multa por incumplimiento de contrato OC
5124-367-AG23".

DAEM: 0943.-
07/11/2023

DECRETO:

- 1.- **Rechácese** los descargos presentados por la empresa **EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES EIRL**, según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
 - 2.- **Aplicárese** a la empresa **EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES EIRL**, RUT: 77.022.743-7, una multa por el monto total de **\$ 118.498.-** (Ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), equivalente al 14%, de acuerdo a lo detallado en los considerandos de la presente resolución.
 - 3.- **Déjese** establecido que el valor del porcentaje para el cálculo de la multa corresponderá al 1% diario del monto total adjudicado, esto es \$ 8.464,17 diario. -
 - 4.- **Dispóngase** el pago del monto individualizado en forma de descuento del respectivo proceso de pago, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda ejercer el Departamento de Educación, según lo señalado en el numeral 9.15 "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas".
 - 5.- El proveedor deberá emitir la nota de crédito respectiva por el monto indicado dentro de 5 días hábiles desde su notificación o en su defecto reintegrar dicho monto mediante depósito a la Cuenta Corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico ramon.donoso@litueche.cl cc adquisicionesdaemlitueche@gmail.com dirigido al administrador de contrato.
 - 6.- **Publíquese** la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**
"Por Orden del Sr. Alcalde"



- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

